

COMUNICADO

PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EXIGENCIA DE PRESENTACIÓN DE "CERTIFICADO DE SOBREVIVENCIA (FE DE VIDA)" PRESENCIAL

El Consejo de Administración, en su Reunión Extraordinaria N.º 04/2024 de fecha 21/03/2024, aprobó la extensión del plazo de la suspensión temporal del Certificado de Supervivencia (Fe de Vida) presencial en el territorio paraguayo hasta el 31 de agosto de 2024.

Cumplido el plazo, los Jubilados y Pensionados deberán regularizar y actualizar sus respectivos Certificados de Supervivencia (Fe de Vida); sin eximirse de la obligación de comunicar cualquier siniestro en el momento de acaecer.

Para cualquier consulta, favor llamar a los números de teléfono: (+595) 982 741693, o vía correo electrónico a la dirección: beneficios@cajubi.org.py

Asunción, 21 de marzo de 2024
